

El contrato ^{por veinte años} que tenía ~~en~~ en
 caducos" en 1941 y ~~me~~
 Francis ~~tenía~~ ^{me} ~~era~~ ^{grato} para mí
~~ent~~ ^{entire} ~~en~~ ^{negocio} en la ~~plata~~ ^{plata} ~~de~~ ^{de}

Desgraciadamente luego apenas
 tres meses, firmé con la Cinematografía
 de México, la venta de derechos de
 filmación del libro "Luz y sombra" ^{Mexico SA.} en la siguiente
 cláusula:

No podría, pues, hacerse
 la filmación en ^{los Estados Unidos,} ~~ningún~~ ^{antes}
 de dos años.

Si, a pesar de esta circunstancia
 la Sra. Rodgón, estimo ^{prácticamente} ~~prácticamente~~
 respetando ese compromiso, la adquisición
 de la versión inglesa del libro,
~~o~~ ^o ~~en~~ ^{recibiré} ~~en~~ ^{interior,} ~~con~~ ^{con}
 la promisión que debe hacerse.

Me permito agregarle que tengo
otro argumento cinematográfico, utilísimo
la Batalla de Yulepe, ~~de~~ ~~una~~ ~~tragedia~~
tragedia grotesca al estilo del teatro,
cuya ~~filmación~~ ^{filmación en español en el momento de su realización} ~~se~~ ~~hizo~~ ~~en~~ ~~Chile~~ ~~en~~ ~~1938~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~de~~ ~~Producción~~ ~~de~~ ~~Chile~~
la Celule Film, y que tal vez podría
interesar a Melis Soldovini.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile

